



ORD. : N° 2640 /

ANT. : No hay.

MAT.: Notifica y ordena Retiro de letrero publicitario.

04 SEP 2015

DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD R.M.

A : SRS. SUPERMERCADOS LÍDER

La Dirección Regional de Vialidad R.M, es la entidad fiscal que debe velar por el cumplimiento de la Normativa vigente en materia de publicidad caminera en caminos bajo su tuición. Por lo anteriormente expuesto se informa a Ud., lo siguiente:

1.- A través de Decreto del Ministerio de Obras Públicas N° 1334, de fecha 27 de Julio y publicado en el Diario Oficial el 17 de Agosto del 2012, el tramo urbano de la Ruta G-25, cruce Ruta 70 (Américo Vespucio) – San José de Maipo – Baños Morales, ha sido declarado camino público en el área urbana de la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Por su parte, el artículo N°38 del DFL N°850/97 prohíbe la colocación de carteles, avisos de propaganda o cualquier otra forma de anuncios en caminos públicos del país, sin autorización de la Dirección de Vialidad en conformidad al Reglamento (D.S. N°1319/77).

3.- En atención a lo señalado en el punto anterior, esta Dirección ha identificado un elemento publicitario, instalado en la faja vial del Camino Público G-25, Santiago-El Volcán, a la altura del Km. 4.000, sentido ascendente, emplazado en abierta infracción a lo dispuesto en el Artículo N° 1 del D.S. N° 1.319/77, que indica: "Queda prohibida la colocación de carteles, avisos de propaganda o cualquier otra cosa o forma de anuncios comerciales en los caminos públicos del país. La colocación de avisos en las fajas adyacentes a los caminos deberá ser autorizada por el Director de Vialidad, en conformidad al presente Reglamento".

4.-En mérito a las normas legales citadas precedentemente, es que a través de este conducto se le solicita a Ud. el retiro del letrero en referencia y de las estructuras que lo soportan, en un plazo perentorio de 10 días, contados desde la fecha de notificación del presente oficio.

5.-De lo contrario, esta Dirección Regional de Vialidad Metropolitana actuará en consecuencia a las atribuciones delegadas por ley, de acuerdo a lo establecido por los Arts. N°s 51 y 52 del DFL N°850/97.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ARAVENA RIOS

Ingeniero Civil

Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

LMF/POM/NSV/insv
DISTRIBUCION:

- Sres.SUPERMERCADOS LÍDER , Santa Amalia 1763, La **Florida**, Santiago.
- Sr. Jefe División Jurídica DV.
- Sras. Jefas Provinciales Vialidad Santiago y Cordillera
- Sr. Jefe Departamento de Seguridad Vial D.V
- Sr. Jefe Depto. Conservación y Adm.Directa
- Sr. Asesoría Jurídica R.M.
- Sra. Jefe Publicidad Caminera R.M.
- Archivo D.R.V.M.
- 18/08/2015
- PROCESO N°: 9606806 /



(AV. La Florida)
G-25, KM. 4,000, ascendente, doble cara, LIDER

LMF/POM/NSV/nsv
DISTRIBUCION:

- Sres. SUPERMERCADOS LÍDER , Santa Amalia 1763, La Florida, Santiago.
- Sr. Jefe División Jurídica DV.
- Sras. Jefas Provinciales Vialidad Santiago y Cordillera
- Sr. Jefe Departamento de Seguridad Vial D.V
- Sr. Jefe Depto. Conservación y Adm. Directa
- Sr. Asesoría Jurídica R.M.
- Sra. Jefe Publicidad Caminera R.M.
- Archivo D.R.V.M.
- 18/08/2015
- PROCESO N°: 9106800 /